

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la
Universidad Complutense de Madrid

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Universidad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria de cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya preparación es responsabilidad de la Dirección de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2.2.1 a 2.2.5, 2.3.1 y 2.3.2 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables públicos y presupuestarios aplicables y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación vigente, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 7 de marzo de 2013 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que expresamos una opinión con salvedades.

Debido a las diferencias existentes entre principios y normas de contabilidad pública aplicables en la elaboración de los estados económico-patrimoniales y aquellos otros específicos derivados de la normativa presupuestaria aplicables en la elaboración del estado de liquidación del presupuesto, durante nuestro trabajo podrían haberse identificado desviaciones de los primeros que no afecten, sin embargo, al estado de liquidación del presupuesto y viceversa. Al objeto de facilitar la lectura del presente informe, en el apartado 2.2 se describe aquellas salvedades con incidencia en nuestra opinión sobre los estados económico-patrimoniales expresada en el apartado 3.1, y en el apartado 2.3 se describen aquellas que afectan a nuestra opinión del estado de liquidación del presupuesto, que expresamos en el apartado 3.2.

2. RESULTADOS DEL TRABAJO

2.1. Párrafo de énfasis

Según se desprende de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2012, el remanente de tesorería no afectado de la Universidad es negativo en 127.217 miles de euros, mientras que el remanente de tesorería total, también negativo, asciende a 51.117 miles de euros. En consecuencia, el remanente afectado, cuyo importe asciende a 76.100 miles de euros, financia una parte significativa del remanente negativo no afectado.

La principal fuente de financiación de las actividades de la Universidad son las ayudas otorgadas anualmente por la Comunidad de Madrid, (en adelante, la CM) vía sus Presupuestos Generales. En este sentido, durante 2012 la Universidad recibió, fundamentalmente, una ayuda para operaciones corrientes por importe de 301.460 miles de euros, (11,75% menos que en 2011). Para el ejercicio 2013 los presupuestos de la CM incluyen ayudas para este concepto por 294.343 miles de euros. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2012, no existe endeudamiento bancario, sin que sea posible su contratación como instrumento de financiación sin la autorización expresa de la CM. Finalmente, la gestión del remanente de tesorería ha continuado siendo utilizada como una fuente de financiación para la Universidad.

En el ámbito presupuestario, la liquidación del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2012 arroja un superávit que asciende a 14.322 miles de euros, si bien los últimos cuatro ejercicios se han liquidado con déficit salvo 2010. En este sentido, los presupuestos para 2013, según hemos sido informados, incluyen una contracción del gasto total de aproximadamente un 4%.

La situación descrita en los párrafos anteriores pone de manifiesto la necesidad para la Universidad de continuar con las acciones ya adoptadas para racionalizar su actividad y diseñar e implementar otras nuevas adicionales con la finalidad de mejorar su situación económico financiera. En este sentido, tal como se explica en el apartado Remanente de Tesorería de la memoria de cuentas anuales adjunta, la Universidad ha adquirido el compromiso de elaborar y presentar para su posterior discusión con la CM, antes del próximo 15 de julio, un Plan Económico Financiero que posibilite el reequilibrio de la situación financiera descrita.

2.2. Salvedades que afectan a nuestra opinión sobre los estados económico-patrimoniales:

2.2.1. Al 1 de enero de 2003, fecha del primer balance de situación de la Universidad, ésta no disponía de información completa sobre la totalidad de los inmuebles y terrenos de su propiedad integrantes de su inventario. En estas circunstancias, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la Universidad, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en la contestación a una consulta planteada, ha venido contratando en los últimos años tasaciones a 1 de enero de 2003, fecha de la implantación de la contabilidad patrimonial, de la mayoría de los inmuebles y terrenos de su propiedad. En base a los importes resultantes de las mencionadas tasaciones, se ha procedido al registro contable de ciertos bienes.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012, existe un edificio propiedad de la Universidad y ciertos derechos de uso sobre otros aún no registrados contablemente. Asimismo, existen varios terrenos y edificios, registrados contablemente por sus valores de tasación, sobre los que, sin embargo, únicamente se posee un derecho de uso, circunstancia esta no considerada en el momento de su tasación. También hemos identificado un terreno, contabilizado igualmente por su valor de tasación, sobre el que un tercero posee un derecho real de superficie. Finalmente, existen también otros terrenos contabilizados como entregados en cesión en su totalidad aunque son utilizados parcialmente por la Universidad. A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas y algunas otras identificadas pudieran tener sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2012.

2.2.2. Debido a que la Universidad no dispone de un inventario histórico actualizado que recoja la totalidad de sus bienes muebles y su ubicación física, ni de una valoración de parte de sus fondos bibliográficos, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no resulta posible concluir sobre la razonabilidad e integridad ni de los saldos de los epígrafes del balance de situación Inversiones destinadas al uso general, Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje y mobiliario y Otro inmovilizado que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a 166.024 miles de euros, ni sobre su amortización acumulada a esa fecha que asciende a 129.025 miles de euros, ni sobre el gasto de amortización de estos bienes imputado al ejercicio 2012 que asciende a 12.174 miles de euros.

2.2.3. Por decisión de la Universidad, la gestión económica y administrativa de determinados proyectos de investigación y convenios con diversos organismos para la realización de trabajos, fundamentalmente de carácter científico y técnico, está delegada en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Fundación). En relación con los mismos, la Universidad ha registrado gastos e inmovilizado durante el ejercicio 2012 por importe de 22.058 miles de euros a partir cierta información suministrada por la Fundación. Paralelamente, los fondos para financiar estos proyectos fueron recibidos y registrados contablemente como ingresos de la Universidad, antes de su envío a la Fundación. Adicionalmente, la Universidad aprobó el 31 de diciembre de 2012 una generación de crédito de 12.465 miles de euros, importe coincidente con los fondos recibidos con la misma finalidad pero directamente por la Fundación, procediendo la Universidad, en este caso, a registrar un ingreso por el mismo importe. En este caso, al 31 de diciembre de 2012, la Universidad había registrado gastos e inmovilizado por un importe de 11.974 miles de euros en base a cierta información recibida igualmente de la Fundación.

Debido a que al 31 de diciembre de 2012 la Universidad no disponía de la documentación soporte necesaria sobre las operaciones efectuadas relacionadas con los mencionados proyectos, no nos resulta posible pronunciarnos ni sobre la razonabilidad e integridad de dichos gastos, activos materiales e ingresos ni sobre sus respectivas contrapartidas contables al 31 de diciembre de 2012.

2.2.4. Al 31 de diciembre de 2012 el capítulo de balance de situación Ajustes por periodificación de pasivo incluye 61.759 miles de euros correspondientes a una estimación realizada por la Universidad de los ingresos a diferir derivados principalmente de proyectos de investigación y actividades internacionales gestionados por la Universidad que se encontraban en curso a dicha fecha.

De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, el criterio de reconocimiento de los ingresos generados por estos proyectos, cuya financiación es afectada, debería ser el denominado grado de avance. Según este criterio, los ingresos deben imputarse en la cuenta del resultado económico-patrimonial paralelamente a los gastos devengados, de tal forma que el beneficio final de cada proyecto se reconozca a lo largo de la vida del mismo, en función de su grado de avance real.

Sin embargo, los actuales sistemas de gestión económica de proyectos de la Universidad no permiten determinar con exactitud cuáles debieran ser las correcciones a realizar tanto en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012 como en el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, para adecuar el registro contable de cada proyecto al mencionado criterio del grado de avance. En consecuencia, a la fecha de este informe de auditoría no nos es posible concluir sobre el saldo del epígrafe de balance de situación, Ajustes por periodificación de pasivo que asciende a 61.752 miles de euros, ni sobre los ingresos por este concepto registrados en 2012 que ascienden a 44.550 miles de euros.

- 2.2.5. De acuerdo con la documentación suministrada por la asesoría jurídica de la Universidad, al 31 de diciembre de 2012, existían diversas reclamaciones judiciales contra la Universidad cuya probabilidad de ocurrencia y posible impacto económico no han sido estimados ni, por tanto, registrado contablemente importe alguno. En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir sobre la provisión por litigios y su contrapartida de gastos que, en su caso, debiera registrarse contablemente en relación con dichas reclamaciones.
- 2.2.6. Como consecuencia de las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Universidad, podría surgir la necesidad de registrar correcciones valorativas y/o pasivos contingentes de naturaleza fiscal que no son susceptibles de cuantificación objetiva a la fecha del presente informe de auditoría.
- 2.2.7. Como se explica en el apartado Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados de la memoria de cuentas anuales adjunta, la Universidad ha cancelado durante el ejercicio 2012, ciertos derechos de cobro frente a la CM con origen en ejercicios anteriores registrados en el epígrafe de Deudores Presupuestarios del balance de situación por importe de 59.055 miles de euros. En la medida que los mencionados derechos de cobro se encontraban íntegramente provisionados por encontrarse en disputa judicial, las provisiones registradas fueron al mismo tiempo revertidas. Sin embargo, con posteridad, la Universidad ha tenido conocimiento de una sentencia del Tribunal Supremo en relación con parte de esta disputa, la cual otorga a la Universidad un derecho de cobro por 16.608 miles de euros. En estas circunstancias, al 31 de diciembre de 2012, el epígrafe de Deudores Presupuestarios del balance de situación y el desahorro del ejercicio se encuentran infravalorado y sobrevalorado en dicho importe, respectivamente.
- 2.2.8. El Consejo de Gobierno de la Universidad del 21 de enero de 2008 aprobó el Acuerdo Relativo a Jubilaciones Voluntarias de los Cuerpos Docentes Universitarios por el que se otorgaban ciertos derechos a este colectivo en caso de optar voluntariamente por anticipar su jubilación. En este sentido, la Universidad viene recogiendo en el epígrafe Provisiones para Riesgos y Gastos del pasivo del balance de situación el importe estimado correspondiente a los mencionados compromisos adquiridos, ascendiendo la provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2012 a 45.730 miles de euros.
- Sin embargo, esta estimación realizada por la Universidad al 31 de diciembre de 2012 se ha efectuado sin considerar que el pasado 11 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la Universidad decidió dejar sin efecto dicho compromiso para nuevas adhesiones manteniendo exclusivamente este derecho para los interesados ya adheridos a esa fecha. En estas circunstancias, el epígrafe del pasivo del balance de situación Provisiones para Riesgos y Gastos y el desahorro del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 33.346 miles de euros.
- 2.2.9. Las cuentas anuales adjuntas de la Universidad omiten determinada información requerida por la normativa aplicable. La más significativa es la relativa a ciertos detalles sobre transferencias y subvenciones recibidas y concedidas (fundamentalmente normativa en base a la cual se han concedido o recibido, finalidad, condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los requisitos o condiciones), el estado de flujo neto de tesorería y cierta información sobre convenios firmados por la Universidad durante el ejercicio.

2.3. Salvedades que afectan a nuestra opinión sobre el estado de liquidación del presupuesto:

2.3.1. La salvedad por limitación al alcance mencionada en el párrafo 2.2.3 tiene igualmente efecto en nuestra opinión sobre el estado de liquidación del presupuesto, debido a que no nos ha sido posible concluir sobre la razonabilidad de los gastos e ingresos presupuestarios registrados en el ejercicio 2012 relativos a ciertos convenios de carácter científico y técnico, cuya gestión ha sido delegada por la Universidad.

2.3.2. La Universidad puede estimar los coeficientes de financiación correspondientes a los proyectos de investigación, de titulaciones propias, de cursos y otras actividades que realiza cuya financiación se encuentra afectada. Sin embargo, por no disponer de los sistemas de gestión económica de proyectos necesarios, la Universidad calcula las desviaciones positivas y negativas de financiación del ejercicio para dichos proyectos, a partir de los mencionados coeficientes, de forma global sin individualizar por proyecto, tal como requiere la normativa contable vigente. En estas circunstancias, no nos es posible concluir sobre el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas y, en particular, sobre el superávit del ejercicio 2012.

2.3.3. Tal como se explica en el apartado Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados de la memoria de cuentas anuales adjunta, durante el ejercicio 2012, la Universidad ha procedido a anular Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados frente a la CM por importe de 59.055 miles de euros. Dichos importes no habían sido satisfechos por ésta por discrepar de las mencionadas cantidades habiéndose planteado por parte de la Universidad varias demandas judiciales al respecto sin que hasta el 31 de diciembre de 2012 se hubiera obtenido sentencia favorable a la Universidad. Sin embargo, la Universidad ha recibido con posterioridad una sentencia a su favor del Tribunal Supremo en relación con parte de esta disputa reconociéndole un derecho de cobro por importe de 16.608 miles de euros. En estas circunstancias, al 31 de diciembre de 2012, los Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y el Remanente de Tesorería negativo desglosado en la memoria de cuentas anuales adjunta, se encuentran infravalorados y sobrevalorado en 16.608 miles de euros, respectivamente.

3. OPINIÓN

3.1. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descritas en los párrafos 2.2.1 a 2.2.5 y si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 2.2.6 y, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 2.2.7 a 2.2.9, el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial y las correspondientes notas explicativas integradas en la memoria de cuentas anuales adjunta expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Complutense de Madrid al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas de contabilidad pública que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

3.2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descritas en los párrafos 2.3.1 y 2.3.2 y, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 2.2.9 y 2.3.3 anteriores, el estado de liquidación del presupuesto y sus correspondientes notas explicativas integradas en la memoria de cuentas anuales adjunta expresan, en todos los aspectos significativos, la situación presupuestaria de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio presupuestario 2012, de conformidad con la normativa presupuestaria que resulta de aplicación.

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Nuestra auditoría ha sido realizada con objeto de expresar una opinión profesional sobre las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2012 consideradas en su conjunto. Junto con la información integrante de la memoria de cuentas anuales se incluye cierta información suplementaria con objeto de facilitar el análisis de las operaciones realizadas por la Universidad Complutense de Madrid durante ese ejercicio y, por lo tanto, no forma parte de las mencionadas cuentas anuales. La referida información no ha sido objeto específico de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las mencionadas cuentas anuales y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la misma.

KPMG Auditores, S.L.


Carlos Fernández-Vázquez Maeso

7 de junio de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2013 N° 01/13/05202
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....